



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 29 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA

Lima,

01 JUN. 2016

VISTOS:

El Memorandum Nº 565-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorandum Nº 965-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP-UPPC, el Memorandum Nº 1084-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP/UPPC y el Memorandum Nº 1110-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP/UPPC de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Nota informativa Nº 140-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OADM-UC, de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Administrativa Nº 005-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien se aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorandum Nº 565-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 360, para atender los gastos en comisión de servicios a fin de acopiar información para las propuestas del PIP;

Que, mediante Memorandum Nº 965-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP-UPPC, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor ARTURO FELIX PACHECO CARDENAS, ocasionado por la comisión de servicios a la región Amazonas, vía terrestre Lima – Chiclayo – Chachapoyas – Valera y viceversa; el monto del reembolso asciende a la suma de S/150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 soles) de acuerdo al Formato Nº 02 RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO POR COMISION DEL SERVICIO;

Que, mediante Memorandum Nº 1084-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP/UPPC y el Memorandum Nº 1110-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP/UPPC, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitó a la Oficina de Administración el reembolso de gastos a los señores DAVID ATIC PECEROS RIPA y MARIA CAROLINA ISRAEL PALACIOS, ocasionado por la comisión de servicios realizado en la región de La Libertad, los días 04 al 06 de abril y del 05 al 06 de abril de 2016, respectivamente, para el desarrollo de los talleres de mapeo de actores y toima de encuestas en el marco del proyecto



"Mejoramiento de los servicios de AGRO RURAL en apoyo al incremento de la productividad, asociatividad e inclusión en el mercado de los pequeños y medianos productores agrarios de la sierra en las regiones de Amazonas, Cajamarca y La Libertad". Asimismo, señalan que tuvieron que permanecer un día adicional (07 de abril) a fin de levantar información de mayoristas y compradores en el mercado mayorista de Trujillo "La Hermelinda", así como coordinar con la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de La Libertad. El importe generado por los gastos de comisión de servicios asciende a la suma de S/606.00 (Seiscientos seis con 00/100 soles) de acuerdo al Formato N° 02 RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO POR COMISION DEL SERVICIO;

Que, mediante, Nota informativa N° 140-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OADM-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en las comisiones de servicios, los mismos que se encuentran de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa N° 005-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";

Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 005-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 168-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reembolso de gastos por las comisiones de servicio a favor de los señores ARTURO FELIX PACHECO CARDENAS, DAVID ATIC PECEROS RIPA y MARIA CAROLINA ISRAEL PALACIOS de acuerdo al detalle contenido en el anexo que forma integrante de la presente resolución, y que asciende al monto total de S/756.00 (Setecientos cincuenta y seis con 00/100 soles), precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 360, Meta 240 de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Artículo 2.- REGISTRAR, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor de los señores ARTURO FELIX PACHECO CARDENAS, DAVID ATIC PECEROS RIPA y MARIA CAROLINA ISRAEL PALACIOS, mencionados en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, por el monto total de S/756.00 (Setecientos cincuenta y seis con 00/100 soles).

Artículo 3.- ENCARGAR a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL - AGRO RURAL

Econ. JOSÉ ANGELLO TANGHERLINI CASA
Director de la Oficina de Administración

